

INFORME DEL COMISARIO.

Informe

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD INTEGRAL SUPPLEMENTARIOS CIA LTDA.

Para dar cumplimiento con lo que se dispone en el Artículo No. 121 de la Ley de Compañías, Resolución No. 131433/04 de September 19 de 1993 de la Superintendencia de Compañías y la resolución que como Comisario Privado se le dio a la Junta General de Accionistas, para conocimiento y aprobación de la Junta General, presento el informe y opino sobre la regularidad y validez de la información presentada por la administración en relación a la marcha de la compañía durante el período correspondiente 2017.

Las labores administrativas han dado lugar los fundamentos para conocer la información sobre las operaciones, documentación y registros que se juzga necesario investigar, ha procedido a revisar el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cuentas en el Patrimonio y Flujo de Efectivo, que corresponden al año terminado a esa fecha, de la Compañía SEGURIDAD INTEGRAL SUPPLEMENTARIOS CIA LTDA, sobre los cuales presento a modo informe:

1. Las administraciones han cumplido con las normas legales estatutarias, así como las resoluciones de la Junta General emitidas durante el año terminado a 31 de diciembre del 2017.
2. Las resoluciones y la Junta General de Accionistas se realizaron de conformidad las disposiciones estatutarias vigentes.
3. Las listas de Accion de Junta General, así como el Libro de Accionistas se realizaron de conformidad con los disposiciones de los Artículos Nos. 284, 285 y 160 de la Ley de Compañías vigente.
4. Los expedientes de las Juntas Generales, y la Lista de Accionistas y las Actas se han realizado de acuerdo con lo que determina la ley.
5. El sistema de Control Interno contable, normado en su conjunto fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son plantear a la Presidencia de seguridad contable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposición a unos administrados y que las operaciones se ejecutan de acuerdo con las autorizaciones de la Presidencia y se respetan de acuerdo con las normas internacionales en transacciones. Por tanto, los estados pueden la preparación de los estados financieros correspondientes.
6. Las políticas contables de la Compañía son las relacionadas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
7. La Compañía ha cumplido con las leyes vigentes en el país como leyes tributarias e impositivas que se encuentran dirigidas como sigue abajo:

DARES DE RECUPERACIÓN. Las políticas contables para la presentación de los Estados Generales de la Compañía son los establecidos por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Los estados están basados en la normas internacionales de información financiera.

VALUACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS. De la misma al modo de adquisición, el costo de los activos se registra de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida de estimada de 10 años muebles y otros, según se indica

negativa y herencia, y se incluye en esta categoría cualquier, si por
verdad y si por equis de tiempo. Cada sesión que se desarrolla durante el
curso de un curso.

[illegible]

Los otros presentes en los estudios sugieren que las enfermedades infecciosas son las principales causas de la mortalidad en los países en desarrollo.

En un mundo tan cambiante, el éxito y el progreso dependen de la capacidad de adaptación y de la habilidad para aprender de la experiencia.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
530 N. Dearborn Street, Chicago, IL 60610
Tel: (773) 707-7000 Fax: (773) 707-0868
http://www.uchicago.edu

1

[illegible]